

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0018 -2017-INIA-OA

Lima, **28 FEB. 2017****VISTOS:**

La Resolución Suprema N° 001-2017-MINAGRI de fecha 9 de febrero de 2017, sobre término de la designación del ex funcionario Alberto Dante Maurer Fossa, el Informe Liquidatorio N° 007/2017-INIA-OA-URH de fecha 13 de febrero de 2017 y su informe Adjunto, por la prestación de sus servicios en el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 00000000398 de fecha 21 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, que creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, los trabajadores se encuentran bajo el Régimen de la Actividad Privada, según lo previsto en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Suprema N° 029-2014-MINAGRI de fecha 30 de octubre de 2014, se designó al Dr. Alberto Dante Maurer Fossa, como Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria a partir del 3 de noviembre de 2014; y a su vez, mediante Resolución Suprema N° 001-2017-MINAGRI de fecha 09 de febrero de 2017, se aceptó su renuncia presentada al mencionado cargo de confianza;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe Liquidatorio N° 007-2017-INIA-OA-URH de fecha 13 de febrero de 2017 e Informe adjunto citado en el visto, ha efectuado la liquidación de beneficios sociales, por la prestación de servicios durante el período del 03 de noviembre de 2014 al 09 de febrero de 2017, determinado el importe total de S/. 81,523.41 (Ochenta y Un Mil Quinientos Veintitrés con 41/100 Soles), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, que corresponden a: i) Compensación por Tiempo de Servicios por 02 años, 03 meses, 07 días de prestación de servicios, el monto de: S/. 59,572.92 (Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Dos con 92/100 Soles, del cual se deduce 02 depósitos efectuados en el BBVA Banco Continental, correspondiente al I y II Semestre 2016 (S/. 13,125.00 cada depósito), ii) Cargas Financieras por la suma de S/. 2,387.99 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Siete con 99/100 Soles), iii) Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2016/2017 la cantidad de S/. 6,062.50 (Seis Mil Sesenta y Dos con 50/100 Soles), iv) remuneraciones por Vacaciones no Gozadas del período 2015/2016 la cantidad de S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles) y v) remuneraciones por Vacaciones no Gozadas del período 2014/2015 la cantidad de S/. 17,250.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pago Remunerativos;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Que, con la Nota N° 0000000398 de fecha 21 de febrero de 2017 la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, asignando recursos por la suma total de S/. 85,646.54 (Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 54/100 Soles); a favor del ex Jefe del INIA, Dr. ALBERTO DANTE MAURER FOSSA; incluido el pago de las Obligaciones del Empleador por concepto de EsSalud, la suma de S/. 4,123.13 (Cuatro Mil Ciento Veintitrés con 13/100 Soles);

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y de conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Supremo N° 023-2014-EF y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario ALBERTO DANTE MAURER FOSSA, por la prestación de sus servicios efectivos como Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la suma de S/. 81,523.41 (Ochenta y Un Mil Quinientos Veintitrés con 41/100 Soles), por Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, conforme al desagregado siguiente:

Periodo Laborado: Del 03/11/2014 al 09/02/2017	Tiempo de Servicios: 02 años, 03 Meses y 07 Días	
Cargo: JEFE DEL INIA Decreto Supremo N° 023-2014-EF	Documento de Designación: Resolución Suprema N° 029-2014-MINAGRI	
Término Vínculo Laboral: Resolución Suprema N° 001-2017-MINAGRI, de fecha 09.02.2017	VACACIONES TRUNCAS 2016/2017: 08 DIAS VACACIONES NO GOZADAS 2015/2016: 01 MES VACACIONES NO GOZADAS 2014/2015: 23 DIAS	
Organo / Dependencia: UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL - INIA	Régimen de Pensiones: Ley 25897-AFP PRIMA	
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	59,572.92
- C.T.S. Depositado BBVA Banco Continental	S/.	(26,250.00)
Sub Total	S/.	33,322.92
Cargas Financieras		
		2,387.99
Sub Total	S/.	35,710.91
Conceptos Remunerativos		
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2016/2017	S/.	6,062.50
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2015/2016	S/.	22,500.00
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2014/2015	S/.	17,250.00
Sub Total	S/.	45,812.50
Remuneraciones Gratificación II Semestre 2016	S/.	00.00
Sub Total	S/.	00.00
Total a Pagar	S/.	81,523.41



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0018 -2017-INIA-OA

Lima, 28 FEB. 2017

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento deberá elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex funcionario ALBERTO DANTE MAURER FOSSA, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por record vacacional trunco, precisados en el Artículo 1° de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/.		35,710.91
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/.	33,322.92	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/.	2,387.99	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		45,812.50
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2016/2017 S/.	6,062.50	
* Remuneraciones No Gozadas 2015/2016 S/.	22,500.00	
* Remuneraciones No Gozadas 2014/2016 S/.	17,250.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/.		00.00
** Remun. Gratificación II Semestre 2016 - Afecto 5ª. Categoría S/.	00.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES: Unidad Ejecutora 001: Sede Central S/.	81,523.41	81,523.41

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Administración – Unidad de Tesorería, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de aporte obligatorio de EsSalud por la suma de S/. 4,123.13 Soles; y, procesar las regulaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativas de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión institucional con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 03.11.2014 al 09.02.2017; anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos de adeudos, pagos tributarios y otros, al ex funcionario del INIA, Dr. Alberto Dante Maurer Fossa.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTICULO 4°.- La Oficina de Administración – Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
BOG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 MAR. 2017

Sr ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ N° 388-2014-INIA